



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

**21667**

*Juicio de Faltas Inmediato nº 64/2014*

**DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA**

### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 64/14 que se sigue por FALTA DE DAÑOS, en el que interviene en calidad de denunciado NICHOLAS COCOZZA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 307/14, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON NICHOLAS COCOZZA, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del CP, a la pena de 10 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 5 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como a que indemnice al denunciante, DON SERGIO RIERA RAMÓN, en representación de la entidad Apartamentos Mar i Vent S.L, en la cantidad de 310 €. Se impone al mismo condenado el pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NICHOLAS COCOZZA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente En IBIZA/EIVISSA a 19 de noviembre de 2.014.

En IBIZA/EIVISSA a 19 de Noviembre de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

